

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite N°

Villavicencio, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: HÉCTOR MANUEL PARRADO HERRERA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
FOMAG
EXPEDIENTE: 50001-33-33-006-2018-00296-01

MAGISTRADA PONENTE: NILCE BONILLA ESCOBAR

En auto del 25 de agosto de 2021, se requirió nuevamente a la Secretaria de Educación del Departamento del Guaviare para que allegara el certificado de los factores salariales sobre los cuales se hicieron aportes a seguridad social en Pensión en favor de la Héctor Manuel Parrado Herrera en el último año de servicios, esto es, del 18 de enero de 2017 al 19 de enero de 2018, pues el aportado no correspondía a la data solicitada, por lo que se libró el oficio No. SGTAM 21-1124 del 30 de agosto de 2021.

Del anterior requerimiento, la Secretaria de Educación del Departamento del Guaviare brindó respuesta mediante memorial recibido vía correo electrónico el 31 de agosto de 2021, allegando el documento requerido.

Así las cosas, se pondrá en conocimiento de las partes para su contradicción la respuesta emitida por la Secretaría de Educación del Departamento del Guaviare.

Por lo expuesto, el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, por el término de cinco (5) días, los documentos obrantes en la actuación registrada en el Sistema Justicia XXI Web – Tyba denominada como GENERALES Agregar Memorial 31/08/2021 31/08/2021 11:26:54 P. M., correspondiente a la respuesta otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento del Guaviare.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, ingrésese el proceso al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

**Nilce Bonilla Escobar
Magistrada
004
Tribunal Administrativo De Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

654a433d271a532111a1d7f41dfad49754b94946830b1d09768910dd703092d9

Documento generado en 05/11/2021 04:20:29 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**